

Presidencia

Referencia:	25623/2017
Procedimiento:	Acta del Consejo de Gobierno extraord. Y urgente 30 noviembre 2017
PRESIDENCIA (SORTA01)	

ACTA DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

PRESIDENTE:

Excmo. Sr.: D. Juan José Imbroda Ortiz

ASISTEN:

Excmo. Sr. Vicepresidente 1º. del Consejo de Gobierno y Consejero de Economía, Empleo y Administraciones Públicas: D. Daniel Conesa Mínguez.

Excma. Sra. Vicepresidenta 2ª. del Consejo de Gobierno y Consejera de Presidencia y Salud Pública: Dª. Mª. de la Paz Velázquez Clavarana.

Vocales:

D. Manuel A. Quevedo Mateos, Consejero de Coordinación y Medio Ambiente.

D. Francisco Javier González García, Consejero de Fomento.

Dª. Esther Donoso García-Sacristán, Consejera de Hacienda.

D. Antonio Miranda Montilla, Consejero de Educación, Juventud y Deporte (Ausente).

Dª. Fadela Mohatar Maanan, Consejera de Cultura y Festejos (Ausente).

D. Daniel Ventura Rizo, Consejero de Bienestar Social.

D. Isidoro F. González Peláez, Consejero de Seguridad Ciudadana.

Secretario: D. José Antonio Jiménez Villoslada.

En la Ciudad de Melilla, siendo las trece horas quince minutos del día treinta de noviembre de dos mil diecisiete, previa convocatoria reglamentaria, se reúnen, en el despacho de la Presidencia, los señores anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Consejo de Gobierno.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Presidencia

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.- ACG783.20171130.- El Consejo de Gobierno aprueba, por unanimidad, la declaración de urgencia de la sesión.

ASUNTO PRESENTADO POR LA PRESIDENCIA

PUNTO SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DECRETO DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS.- ACG784.20171130.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Presidencia, que literalmente dice:

“En determinadas circunstancias se ha constatado que, además de la necesaria coordinación, es también necesaria una estrecha colaboración entre las diferentes Consejerías, dado que, en ocasiones, se llevan a cabo actividades de distinta naturaleza que exigen dicha colaboración en aspectos administrativos, financieros y/o técnicos.

Es por ello que **VENGO EN PROPONER** al Consejo de Gobierno la modificación siguiente del Decreto de distribución de competencias:

1º) Modificar las competencias de la Consejería de Cultura y Festejos, que en su epígrafe “5.2 Festejos”, quedaría como sigue:

- Corresponde a la Viceconsejería de Festejos las siguientes actividades:
 - Fomento y conservación de fiestas populares y/o religiosas, atendiendo a la multiculturalidad de nuestra ciudad y, en especial, las siguientes:
 - . Gala Miss y Mister Melilla.
 - . Espectáculos Taurinos, y
 - . Promoción de artistas melillenses.

Asimismo, se encargará de la supervisión y control de todos los eventos que se realicen en el Auditorium Carvajal.

2º) Incluir entre las competencias de las Consejerías de Presidencia y Salud Pública, Coordinación y Medio Ambiente, Fomento y Seguridad Ciudadana, la siguiente:

- Colaborar con otras Consejerías en materia deportiva, festiva y/o cultural”.

Presidencia

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos, formalizándose de ella la presente Acta, que firmará el Excmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario, que certifico.

El Secretario

El Presidente

1 de Diciembre de 2017
C.S.V.: 11342512274176252301

1 de Diciembre de 2017
C.S.V.:11342512274176252301